

MENDOZA, **12 de junio de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 1558/20 en el que se tramita la designación de la Prof. María Eugenia DE LA ROSA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Problemática Educativa**" que se dictan en los profesorados de todas las Carreras de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, con el fin de garantizar la actividad educativa, se lleva a cabo el presente trámite de manera excepcional, teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria, y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Que es menester la designación de la Prof. María Eugenia DE LA ROSA, ya que la mencionada docente se encuentra cumpliendo las obligaciones del presente cargo de manera virtual desde el día 1 de junio del presente.

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Personal, la Prof. DE LA ROSA está designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar las funciones inherentes al cargo en el que se la designa, por lo que deberá darse de baja al mismo.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto a) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas.."

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

Resol. N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
/ DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2020, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, remplazante, a la Prof. María Eugenia DE LA ROSA (Legajo N° 25.432) para desempeñar funciones en la asignatura "**Problemática Educativa**" que se dictan en los profesorados de todas las Carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DE LA ROSA, María Eugenia
Documento Único	22.189.273
CUIL o CUIT	27-22189273-4
Legajo N°	25.432

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de junio de 2020
Hasta	TREINTA (30) de noviembre de 2020

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Problemática Educativa"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 5	Ciencias Sociales
Subdisciplina: 5 1	Docencia en otros niveles
Especialidad: 9 9	"Problemática Educativa"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	10%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado	10%
	Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo de Profesorado	10%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro,	10%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales,	10%
6465	Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte,	10%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística,	10%
	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Industrial	10%
6469	Profesorado de Grado Universitario en Música,	10%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	10%
Porcentaje total		100 %

Resol. N° 168


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	20%
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	20%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	30%
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	10%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	20%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 168

LO/lo


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo